

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría: Protección – VBG Comunidad Raíces (Aracataca – Magdalena)

Ubicación: Santa Marta, (Magdalena).

ANTECEDENTES

El Consejo Noruego para Refugiados (NRC) es una Organización No Gubernamental internacional, de carácter independiente y humanitario. Fue establecida en 1946, tiene base en Oslo y actualmente opera en más de 33 países a nivel mundial. NRC tiene presencia en Colombia desde 1991, así como oficinas en Ecuador, Panamá, El Salvador y Honduras. Esta operación implementa los programas de Información, Orientación y Asistencia Legal (ICLA por sus siglas en inglés), Educación, Shelter, así como actividades de atención a población en emergencia desarrolladas por medio de la Unidad de Respuesta Rápida - URR.

NRC ha identificado como su misión promover y proteger los derechos de todas las personas que se hayan visto forzadas a huir de sus países o de sus hogares dentro de sus propios países, sin importar cuál sea su raza, religión, nacionalidad o convicciones políticas. Una de las líneas estratégicas que implementa para responder a esta misión es el fortalecimiento a comunidades en riesgo, sus líderes y lideresas y brindar acompañamiento a personas con necesidades de protección para el acceso a servicios legales, médicos y psicosociales.

NRC reconoce el impacto desproporcionado de la migración transfronteriza y la violencia en la vida de algunos grupos poblacionales y prioriza la VBG y riesgos de protección de las personas que se encuentran en situaciones más vulnerables.

JUSTIFICACIÓN

El Consejo Noruego para Refugiados-NRC viene desarrollando un proyecto financiado por PRM, con el fin de brindar soluciones de protección e integración social sostenible para la población afectada por la crisis venezolana y las comunidades de acogida en Colombia. En ese sentido, NRC ha venido trabajando con todas sus competencias y enfoques de trabajo (ICLA, Educación, Shelter y protección) en la comunidad Raíces del municipio de (Aracataca - Magdalena), fortaleciendo los procesos comunitarios, a través del enfoque de protección, el empoderamiento de liderazgos, acciones de formación para el aumento de capacidades de protección y autoprotección y acompañando casos de vulneraciones de protección para el acceso a servicios legales, médicos y psicosociales.

A través del proyecto se ha priorizado la atención a mujeres, niñas y adolescentes mujeres sobrevivientes de VBG y se han establecido relaciones institucionales con el fin de aumentar las capacidades de atención a casos de VBG y otros riesgos de protección y garantizar una remisión segura.

ACCIONES

Con la consultoría de protección se busca el fortalecimiento comunitario mediante la puesta en marcha de planes de protección comunitarios, la formación a comunidades, líderes, lideresas y autoridades locales y el acompañamiento y remisión de casos de VBG y otros riesgos de protección.



■ OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

Objetivos

- ✓ Fortalecer el proceso comunitario en el municipio de Aracataca, Magdalena (Raíces) mediante la integración del enfoque de protección.
- ✓ Aumentar las capacidades de autoridades municipales en materia de prevención y atención de la VBG y otros riesgos de protección.
- ✓ Acompañar, remitir y hacer seguimiento a casos de VBG y otros riesgos de protección que se identifiquen o sean referenciados al equipo de protección.
- ✓ Sistematizar la información ligada a las acciones que desarrollé con ocasión de la consultoría.

■ PERFIL DEL CONTRATISTA

Profesional en psicología, con experiencia de mínimo 2 años en intervención psicosocial con comunidades afectadas la crisis migratoria de la frontera venezolana.

COMPETENCIAS Y HABILIDADES ESPECIALES

- ✓ Sensibilidad y respeto a la población vulnerable y las problemáticas sociales.
- ✓ Liderazgo y trabajo colaborativo.
- ✓ Propositivo y creativo.
- ✓ Respetuoso, dispuesto a la concertación y al diálogo.
- ✓ Proactivo.
- ✓ Facilidad para la comunicación oral.
- ✓ Actitud positiva y capacidad para resolver situaciones conflictivas.
- ✓ Flexibilidad, iniciativa y creatividad.
- ✓ Buenas relaciones interpersonales.
- ✓ Orientación al logro
- ✓ Capacidad de trabajar de forma independiente y con supervisión limitada
- ✓ Capacidad de trabajo con docentes y autoridades educativas.

ALCANCE DEL CONTRATO TRABAJO

- ✓ Realizar / actualizar un mapeo de la oferta institucional/organizativa/sector humanitario para atender la Violencia Basada en Género (VBG) y otros riesgos de protección de la población afectada por la crisis migratoria de la frontera venezolana o en riesgo en la zona focalizada por NRC.
- ✓ Diseñar e implementar una estrategia de formación dirigida a funcionarios/as de Comisarías de Familia y otras instituciones responsables de ofertar servicios de prevención y atención en materia de VBG, atención a población migrante y otros riesgos de protección.
- ✓ Crear e implementar una estrategia de formación con comunidad, líderes y lideresas para la prevención de riesgos de protección y mitigación de afectaciones producidas por violaciones de protección, en especial VBG, teniendo en cuenta enfoques diferenciales y el contexto para la población migrante.
- ✓ Brindar acompañamiento psicosocial a casos y hacer remisión a otras entidades de personas sobrevivientes de VBG y otros riesgos de protección.



- ✓ Realizar gestión interinstitucional ante autoridades para la activación de rutas de atención en casos de riesgos de protección o vulneración de derechos en concertación con el Equipo NRC.
- ✓ Dar línea y acompañamiento técnico a las Comisarías de Familia y otras entidades en los municipios priorizados para la atención psicosocial a la población beneficiaria.
- ✓ Aplicar todos los formatos de recolección de información de beneficiarios y actores, e ingresar los resultados en los sistemas de reporte de NRC.
- Reportar sobre el estado de la implementación de las actividades a cargo y asegurar aplicación de los instrumentos de monitoreo y evaluación (Bases de Datos de Beneficiarios, pre test-post test, tabulación de pre y post test, matriz de seguimiento a casos, informes de atención casos para NRC y autoridades/organizaciones).
- ✓ Realizar la debida sistematización, en físico y digital, de cada una de las acciones y procesos a cargo, en el marco del proyecto (Listados de asistencia y fichas de atención, fichas de remisión).
- ✓ Cumplir con los lineamientos administrativos, financieros y de seguridad de NRC.
- ✓ Articular las acciones de acompañamiento comunitario con el Equipo Protección e ICLA de NRC para la planeación e implementación de actividades de acuerdo a parámetros organizacionales en el marco de la estrategia del proceso comunitario basado en protección.

PRODUCTOS

- ✓ Cronograma de trabajo consensuado con Equipo NRC.
- ✓ Mapeo oferta de servicios actores institucionales, organizativos y sector humanitario en materia de VBG y otros riesgos de protección.
- ✓ Diseño de estrategia de formación dirigida a funcionarios/as.
- ✓ Diseño de estrategia de formación dirigida a comunidad, líderes, lideresas.
- ✓ Implementación de estrategia de formación dirigida a funcionarios/as.
- ✓ Implementación de estrategia de formación dirigida a comunidad, líderes, lideresas.
- ✓ Beneficiarios atendidos y registrados en Matriz de Atención y Seguimiento a Casos de VBG y otros Riesgos de Protección.
- ✓ Beneficiarios atendidos y registrados en Base de Datos Mensual (formación, atención y remisión).
- ✓ Informe mensual de atención y remisión de casos.
- ✓ Informe de actividades mensuales con información y avances sobre tareas concertadas en el cronograma de trabajo y de conformidad con los productos acordados.

■ DISPOSICIONES INSTITUCIONALES Y ORGANIZACIONALES

Deberes del consultor

Realizar las actividades establecidas en la consultoría, concertadas con el Equipo de Trabajo NRC y según calendario de ejecución y estimación de insumos.

Los informes deben presentarse en formato Microsoft Word. Los gráficos u otros elementos gráficos deben ser editables (es decir, no deben ser imágenes). Todos los datos recopilados



en el marco de la consultoría deben enviarse junto con los entregables, en un formato ampliamente reconocido, por ejemplo, Microsoft Excel.

Todo lo que se envíe al NRC debe ser trabajo original de los consultores. Cualquier plagio en cualquier forma, o cualquier otra violación de los derechos de propiedad intelectual, automáticamente descalificará al consultor de recibir cualquier pago adicional conforme al contrato suscrito por el NRC, y el NRC procurará recuperar los pagos ya realizados.

El consultor seguirá la guía de <u>Investigación Ética con Niños</u> con respecto a la participación ética de los niños. Además, se informará plenamente a todos los participantes de estudios u otra interacción sobre la naturaleza y propósito de la interacción y su participación solicitada. Se debe obtener el consentimiento informado para cualquier fotografía, grabación de audio o vídeo, etc., de conformidad con la política de consentimiento del NRC.

Deberes del NRC

NRC es responsable de la provisión de gastos de transporte, alojamiento y materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades previstas en el contrato, previa solicitud de la persona responsable de la consultoría.

El consultor/a es responsable del pago de la seguridad social.

■ CALENDARIO DE EJECUCION Y ESTIMACION DE INSUMOS

PRODUCTO	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
Cronograma de trabajo consensuado con Equipo NRC.			
Mapeo oferta de servicios actores institucionales, organizativos			
y sector humanitario en materia de VBG y otros riesgos de			
protección.			
Diseño de estrategia de formación dirigida a funcionarios/as.			
Diseño de estrategia de formación dirigida a comunidad, líderes, lideresas.			
Implementación de estrategia de formación dirigida a			
funcionarios/as.			
Implementación de estrategia de formación dirigida a			
comunidad, líderes, lideresas.			
Matriz de atención y seguimiento a casos de VBG y otros			
riesgos de protección.			
Beneficiarios atendidos y registrados en Matriz de Atención y			
Seguimiento a Casos de VBG y otros Riesgos de Protección.			
Beneficiarios atendidos y registrados en Base de Datos			
Mensual (formación, atención y remisión).			
Informe mensual de atención y remisión de casos.			
Informe de actividades mensuales con información y avances			
sobre tareas concertadas en el cronograma de trabajo y de			
conformidad con los productos acordados.			



■ CUALIFICACIONES DE LA PERSONA / EMPRESA CONSULTORA

Profesional en psicología, con experiencia de mínimo 2 años en intervención psicosocial con comunidades afectadas por el conflicto armado. Se busca experiencia específica en:

- ✓ Conocimientos y experiencia de trabajo comprobada en la zona de intervención (Deseable).
- ✓ Trabajo directo con población víctima de desplazamiento forzado, Violencia Basada en Género y otros riesgos de protección.
- ✓ Experiencia comprobada en formación a población en riesgo y a funcionarios públicos.
- Experiencia en atención terapéutica individual y grupal, en casos de mujeres y hombres víctimas de violencia en el marco de desplazamientos forzados y otros hechos víctimizantes.
- ✓ Conocimientos en derechos humanos de las mujeres y manejo de enfoques diferenciales en especial el de género y de derechos humanos.

DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de Tres (3) meses a partir del Primero (25) de diciembre de 2020.

FORMA DE PAGO

La consultoría tendrá un pago de honorarios de \$2.500.000 mensuales por modalidad de prestación de servicios de consultoría, pagaderos a la entrega de los productos acordados **DERECHOS DE PROPIEDAD y CONFIABILIDAD:** los derechos de propiedad serán del Consejo Noruego para Refugiados. La confiabilidad de la información recolectada es fundamental y la difusión del material sin autorización de la organización podría poner en riesgo de seguridad a los participantes. Cualquier difusión o reproducción del material recolectado deberá contar con la autorización de la organización.

ELEGIBILIDAD

Las partes interesadas deben presentar los siguientes documentos:

- Persona Natural: Hoja de Vida, RUT y copia de cédula
- Tres (3) certificaciones de experiencia relevante.
- Metodología sugerida para presentar los productos.
- Presentar su aplicación al correo electrónico <u>co.application.no@nrc.no</u> antes del miércoles 16 de diciembre a las 5:00 pm hora colombiana con el asunto <u>CTA3166 - Consultoría</u> <u>Protección VBG Raíces (Aracataca - Magdalena).</u>

Nota: Solamente se evaluarán las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados